

ACCIÓN URGENTE

ENCARCELADA POR DENUNCIAR HOSTIGAMIENTO POLICIAL

La directora de cine Ines Ben Othman fue detenida el 19 de diciembre de 2014, tras haber presentado una denuncia de hostigamiento contra un agente de policía. Está bajo custodia y se enfrenta a un año de prisión, acusada de insultar a ese agente.

La directora de cine **Ines Ben Othman** fue el 19 de diciembre de 2014 a la comisaría de policía de Ariana, a las afueras de Túnez capital, para presentar una denuncia. Asegura que el jefe adjunto esa comisaría llevaba meses hostigándola, con comentarios difamatorios sobre ella que publicaba en Facebook. Al llegar allí tuvo una discusión con el jefe adjunto y fue acusada de "insultar a un funcionario público durante el desempeño de sus funciones" en aplicación del artículo 125 del Código Penal, que prevé una pena de un año de prisión y una multa de 120 dinares tunecinos (64 dólares estadounidenses).

Ines Ben Othman, que es secretaria general de la Unión de Técnicos Cinematográficos y Audiovisuales, de la Unión General de Trabajadores Tunecinos (UGTT), quedó detenida y ese mismo día fue trasladada a la prisión de mujeres de Manouba, ciudad del oeste de Túnez. Sus abogados pidieron que fuera puesta en libertad bajo fianza, pero se rechazó su solicitud. El 31 de diciembre, el Tribunal de Primera Instancia de Ariana aplazó su decisión sobre la puesta en libertad de Ines Ben Othman hasta el 7 de enero. Los abogados afirman que ni siquiera debería haber sido detenida por tal cargo y que tiene que ser puesta en libertad mientras se resuelva el asunto.

Creen que está siendo objeto de hostigamiento debido a su activismo y el de su novio, Walid Zarrouk, ex funcionario de prisiones y fundador de Mourakeb, organización que vigila el cumplimiento de las normas de derechos humanos por parte de la policía. Walid Zarrouk, que ha criticado abiertamente a las autoridades y a determinados agentes de policía, estuvo también detenido, acusado de insultar a funcionarios públicos y de difamación.

Amnistía Internacional se opone al uso de leyes que penalicen el insulto o la difamación, que deben tratarse como asuntos de carácter civil. Imponer una pena de prisión por insultar a un funcionario constituye una restricción desproporcionada de la libertad de expresión. La organización ha criticado el uso reiterado que han hecho las autoridades tunecinas de este tipo de cargos penales contra periodistas, activistas y personas críticas con las autoridades en los últimos cuatro años, desde el levantamiento de 2010/2011 que derrocó al presidente Zin el Abidín Ben Alí

Escriban inmediatamente, en árabe, en inglés, en francés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades tunecinas a que retiren los cargos penales formulados contra Ines Ben Othman.
- Pidiéndoles que la dejen en libertad.
- Pidiéndoles que revisen y reformen las leyes tunecinas utilizadas para restringir arbitrariamente la libertad de expresión.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE FEBRERO DE 2015 A:

Ministro del Interior
Minister of Interior
Lotfi Ben Jeddou
Avenue Habib Bourguiba, 1000,
Tunis, Túnez
Fax: +216 71 340 888
Correo-e: interieur.gov.tn@gmail.com
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Ministro de Justicia y Derechos
Humanos
Minister of Justice and Human Rights
Hafedh Ben Salah
31, Boulevard Bab Benat, 1006 La
Kasbah
Tunis, Túnez
Fax: +216 71 568 106
Correo-e: mju@ministeres.tn
**Tratamiento: Excelencia / Your
Excellency**

Y copia a:
Primer Ministro
Prime Minister
Habib Essid
Place du Gouvernement, 1020 La
Kasbah
Tunis, Túnez
Fax: +216 71 570 842
Correo-e: webmaster@pm.gov.tn

Envíen también copias a la representación diplomática de Túnez acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

ENCARCELADA POR DENUNCIAR HOSTIGAMIENTO POLICIAL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha criticado reiteradamente a las autoridades tunecinas por utilizar leyes que penalizan el insulto y la difamación contra personas críticas con el gobierno, periodistas, blogueros y artistas y les ha pedido que revisen las leyes, incluido el Código Penal, que restrinjan la libertad de expresión.

El derecho a la libertad de expresión, proclamado en el artículo 31 de la nueva Constitución de Túnez y en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Túnez es Estado Parte, incluye el derecho a criticar públicamente a la autoridades y a las instituciones. Según el Comité de Derechos Humanos de la ONU, órgano que vigila el cumplimiento del Pacto, las instituciones y las figuras públicas deben tolerar las críticas en mayor medida que la ciudadanía en general. Por consiguiente, las leyes penales y otras normas que presten especial protección contra las críticas a los funcionarios públicos son incompatibles con el respeto de la libertad de expresión.

Nombre: Ines Ben Othman

Sexo: mujer

AU: 3/15 Índice: MDE 30/001/2015 Fecha de emisión: 6 de enero de 2015

